

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 1 de 47

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 18.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 19.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 20.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22.	CESIÓN
CLÁUSULA 23.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 2 de 47

CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN Y SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS - Nit : 900355918-4.

La suscrita Teniente Coronel **INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.528.429 expedida en Bogotá DC, nombrada como DIRECTORA Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, mediante acta de posesión militar No. 01 de fecha cuatro (04) de enero de dos mil veinticinco (2025) y orden semanal No. 001 del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional Artículo No. 002 “ratificación de cargos”, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 “ Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; previamente facultado para contratar, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN con NIT. 800130708-5 por una parte y por la otra, la **Persona Jurídica SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** - Nit : 900355918-4, representada legalmente por JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11319972 Dirección CL 152B 58C 50 IN 16 AP 303 Bogotá - Correo electrónico: arquijaimel18@hotmail.com - Teléfono: 3125776173 – 4737266 como consta en el Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá matrícula 02935786, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA previa las siguientes:

1. Que mediante Resolución No. 082 del 10 de junio 2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 066 – SAMC – CENACMEDELLÍN, CUYO OBJETO ES: “EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y REDES HIDRÁULICAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN”**
2. Que mediante Resolución No. 091 del 30 junio 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista, previo el siguiente análisis de selección:
 - 2.1 Que el día 19 junio 2026, se realizó la apertura del proceso de la referencia y se presentaron las siguientes propuestas:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 3 de 47

Entidad	Evaluación 	Presentada 	Oferta 
CONSTRUCTORES JEP SAS	Oferta en evaluación	19/06/2026 8:18 AM	1.034.713.525 COP
SYOC CONSTRUCCION SAS	Oferta en evaluación	19/06/2026 7:48 AM	1.034.713.525 COP
GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	Oferta en evaluación	18/06/2026 22:04	1.034.713.525 COP
CONSORCIO CENAC REGIONAL 2026	Oferta en evaluación	18/06/2026 15:23	1.034.713.525 COP

- 2.2. Que el 22 de junio se publicó la evaluación del proceso y se corrió traslado de la evaluación y se procedió a otorgar tres días hábiles de traslado del mismo, los días 23-24-25 junio 2026, una vez concluido el término, el 26 de junio se procedió a emitir las reevaluaciones, concluyendo:

OFERENTE		VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	HABILITADO PARA OTORGAR PUNTUACION
1	CONSORCIO CENAC REGIONAL 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

- 2.3 Que la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*, lo anterior de conformidad con el numeral 4.1.3. del pliego tipo.
- 2.4 Que el último día de traslado del informe de evaluación fue el 25 de junio 2026, por ende, el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado es el día treinta (30) de junio 2026 y para analizar la TRM del 30 de junio, se verifica la página web de la Superintendencia financiera, el cual se estableció en \$ 3.443,59.
- 2.5 Que teniendo en cuenta que los decimales de la TRM son de 0,59 y conforme al documento tipo numeral 4.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el método de asignación de puntaje es la **MEDIA ARITMETICA BAJA**, la cual se calculó en la evaluación económica del 26 de junio 2026.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 4 de 47

2.6 Que dentro de los informes de evaluacion, se presentaron los puntajes, los cuales se concluyen asi:

	OFERENTE	PUNTAJE ECONOMICO SEGÚN TRM – MEDIA ARITMETICA	PUNTOS PLAN DE CALIDAD	PUNTOS CRITERIO AMBIENTAL	PUNTOS CRITERIO SOCIAL	APOYO INDUSTRI NACIONAL	INCENTIVO MIPYME	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO MUJERES	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO CENAC REGIONAL 2026	48,507	10	15	5	20	0.25	0.25	99.007	4
2	GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	49,333	10	15	5	20	0.25	0.25	99.833	2
3	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	49,463	10	15	5	20	0.25	0.25	99.963	1
4	CONSTRUCTORES JEP SAS	49,327	10	15	5	20	0.25	0	99.577	3

2.7 Que el día 30 de junio 2026 se expidió la resolución de adjudicación número 091, dentro de la cual se resolvió adjudicar así:

ADJUDICATARIO	VALOR
SYOC CONSTRUCCION S.A.S. Nit : 900355918-4, representada legalmente por JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 11319972, como consta en el Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá matricula 02935786	\$ 1.034.713.525,00

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se registrá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 5 de 47

Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es realizar **EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y REDES HIDRAULICAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, teniendo en consideración las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento estipuladas en los pliegos de condiciones y la oferta y el Anexo 1 que hacen parte integral del presente contrato, con los precios relacionados en el presente contrato.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 066 – SAMC – CENACMEDELLÍN-2026**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será (6 MESES APROXIMADAMENTE) sin exceder del **(31) DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar los recursos asignados, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del registro presupuestal y la **suscripción del acta de inicio**, en todo caso no **podrá superar el 31 de diciembre de la presente vigencia.**

NOTA: El Acta de inicio se suscribirá por las partes contratantes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 6 de 47

FASE DE EJECUCIÓN: La fase de ejecución corresponde al desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones asignadas a las unidades. Esta fase comprende las siguientes etapas:

a) **ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA:** En esta etapa inicial se realizará la identificación y verificación de las necesidades de mantenimiento presentadas en las diferentes instalaciones objeto del contrato. **Para ello, el contratista realizará visitas técnicas a las instalaciones de las unidades, con el fin de verificar las condiciones actuales de los espacios a intervenir, identificar deterioros presentes y determinar las actividades de mantenimiento locativo requeridas.** Dentro de esta etapa se contemplan, entre otras, las siguientes actividades:

- Inspección técnica de las áreas objeto de mantenimiento.
- Identificación de afectaciones asociadas al uso de las instalaciones, condiciones climáticas o desgaste natural de los materiales. Verificación de redes sanitarias. Identificación de deterioros en cubiertas, muros, pañetes, pintura, pisos, fachadas y demás elementos constructivos. Como resultado de esta etapa se establecerá la priorización de las intervenciones a ejecutar, de acuerdo con las necesidades identificadas por cada unidad y con los recursos presupuestales asignados.

b) ETAPA DE PROGRAMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES
Con base en el diagnóstico técnico realizado, el contratista elaborará la programación de las actividades de mantenimiento que se ejecutarán en las diferentes instalaciones, priorizando aquellas que representen mayor necesidad para garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios utilizados por el personal militar y civil. Durante esta etapa se definirán las actividades específicas a ejecutar, de acuerdo con las condiciones técnicas de cada instalación y conforme a las intervenciones permitidas dentro del alcance del mantenimiento locativo.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.034.713.525,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones, proveniente del recurso 10CSF y 16 SSF, equivalentes a 590,96 SMLMV para el año de suscripción del contrato [2026] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 7 de 47

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDADES	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-005-004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC REGIONAL MEDELLIN	\$ 698.713.525,00
	16	SSF			\$ 336.000.000,00
TOTAL					\$1.034.713.525,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU-SIN IVA)
MANTENIMIENTO INSTALACIONES								
	PRELIMINARES							
1	DEMOLICIÓN DE CONCRETO MASIVO (TODO TIPO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M3	1	\$204.773,00	\$28.668,22	\$6.143,19	\$12.286,38	\$ 251.870,79
2	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	1	\$30.057,00	\$4.207,98	\$901,71	\$1.803,42	\$ 36.970,11
3	DESMONTE Y REINSTALACION DE APARATOS SANITARIOS (Incluye limpieza y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	UND	1	\$119.350,00	\$16.709,00	\$3.580,50	\$7.161,00	\$ 146.800,50
4	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1	\$24.694,00	\$3.457,16	\$740,82	\$1.481,64	\$ 30.373,62
5	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	UND	1	\$32.584,00	\$4.561,76	\$977,52	\$1.955,04	\$ 40.078,32
6	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revisión, ajuste y retiro de tejas en mal estado e Instalación de tejas nuevas.	M2	1	\$50.478,00	\$7.066,92	\$1.514,34	\$3.028,68	\$ 62.087,94
7	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO ASFALTICO (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros).	M2	1	\$22.719,00	\$3.180,66	\$681,57	\$1.363,14	\$ 27.944,37
8	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1	\$19.149,00	\$2.680,86	\$574,47	\$1.148,94	\$ 23.553,27
9	DESMONTE DE CABALLETE DE CUBIERTA - todo tipo de caballete (incluye cargue y retiro de material desmontado).	ML	1	\$21.247,00	\$2.974,58	\$637,41	\$1.274,82	\$ 26.133,81
10	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS O PARED espesor entre = 0.05m y 0.10m (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	1	\$19.550,00	\$2.737,00	\$586,50	\$1.173,00	\$ 24.046,50
11	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	M2	1	\$57.812,00	\$8.093,68	\$1.734,36	\$3.468,72	\$ 71.108,76
12	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de lamina de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	1	\$75.782,00	\$10.609,48	\$2.273,46	\$4.546,92	\$ 93.211,86
13	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento.	UND	1	\$16.761,00	\$2.346,54	\$502,83	\$1.005,66	\$ 20.616,03
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UND	1	\$55.617,00	\$7.786,38	\$1.668,51	\$3.337,02	\$ 68.408,91
15	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.)	M	1	\$45.704,00	\$6.398,56	\$1.371,12	\$2.742,24	\$ 56.215,92
16	SUMINISTRO E Instalación DE CORDON DE SILICONA PARA SELLADO DE VIDRIO CONTRA VENTANERIA, TODO EL CONTORNO Y ESQUINAS, INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE SILICONA EXISTENTE.	M	1	\$11.389,00	\$1.594,46	\$341,67	\$683,34	\$ 14.008,47
17	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA metálica DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica).	M2	1	\$49.554,00	\$6.937,56	\$1.486,62	\$2.973,24	\$ 60.951,42

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 8 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
18	MANTENIMIENTO DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA (Incluye alineación, impermeabilización, limpieza, retiro de pintura existente y pintura nueva)	ML	1	\$44.550,00	\$6.237,00	\$1.336,50	\$2.673,00	\$ 54.796,50
19	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de iguales características a la existente, tintilla selladora, sellador, lijable, laca y reinstalación).	M2	1	\$96.189,00	\$13.466,46	\$2.885,67	\$5.771,34	\$ 118.312,47
20	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye retiro, re emboquillada, lavado y aseo general).	M2	1	\$19.620,00	\$2.746,80	\$588,60	\$1.177,20	\$ 24.132,60
21	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	1	\$46.721,00	\$6.540,94	\$1.401,63	\$2.803,26	\$ 57.466,83
22	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO, CONCRETO O CERAMICA con alturas entre 8 y 15 cm . (Incluye, cargue y retiro de escombros).	M	1	\$7.510,00	\$1.051,40	\$225,30	\$450,60	\$ 9.237,30
23	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	M2	1	\$7.078,00	\$990,92	\$212,34	\$424,68	\$ 8.705,94
24	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye: Tubo y accesorios).	M	1	\$33.637,00	\$4.709,18	\$1.009,11	\$2.018,22	\$ 41.373,51
25	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO (incluye suministro, aplicación y limpieza).	M2	1	\$44.884,00	\$6.283,76	\$1.346,52	\$2.693,04	\$ 55.207,32
26	Mantenimiento de puertas y ventanas en aluminio anodizado (incluye desmonte, ajuste, revisión, limpieza, reinstalación y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento.) Según detalle.	M2	1	\$65.336,00	\$9.147,04	\$1.960,08	\$3.920,16	\$ 80.363,28
27	MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO. Incluye remoción de concreto deteriorado y media caña en mortero.	M	1	\$31.051,00	\$4.347,14	\$931,53	\$1.863,06	\$ 38.192,73
28	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, mas resanes en estuco y dos manos en pintura Acrilica, filos y dilataciones).	M2	1	\$52.930,00	\$7.410,20	\$1.587,90	\$3.175,80	\$ 65.103,90
29	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, mas resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	1	\$51.528,00	\$7.213,92	\$1.545,84	\$3.091,68	\$ 63.379,44
30	DESMONTE MARMITAS, MANTENIMIENTO, DESENGRASE Y BRILLADO RETIRO DE OXIDO E IMPUREZAS, AJUSTE DE PIEZAS QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS (INCLUYE RETIRO Y REInstalación CON CHAZOS AL PISO, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA Instalación Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	1	\$182.736,00	\$25.583,04	\$5.482,08	\$10.964,16	\$ 224.765,28
INSTALACIONES ELECTRICAS								
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 4H AI THW EN CABLE 3X6THW + 6THW (N). NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	M	1	\$22.871,00	\$3.201,94	\$686,13	\$1.372,26	\$ 28.131,33
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	1	\$695.326,00	\$97.345,64	\$20.859,78	\$41.719,56	\$ 855.250,98
33	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3m	UND	1	\$150.867,00	\$21.121,38	\$4.526,01	\$9.052,02	\$ 185.566,41
34	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	UND	1	\$103.080,00	\$14.431,20	\$3.092,40	\$6.184,80	\$ 126.788,40
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE TRIPOLAR DE 50 A 250V 3P. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$25.243,00	\$3.534,02	\$757,29	\$1.514,58	\$ 31.048,89
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas,	UND	1	\$198.677,00	\$27.814,78	\$5.960,31	\$11.920,62	\$ 244.372,71

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 9 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
	Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.							
37	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA BALA LED DE 8" DE 18 W, Temperatura de color 4000 K o similar, Flujo luminoso 1.170 lm o superior, Garantía de fábrica 5 años o superior, Horas de vida útil 36.000 Hrs o superior, En calidad Sylvania REF: P24338-33 similar o de características técnicas superiores, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por la entidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$25.244,00	\$3.534,16	\$757,32	\$1.514,64	\$ 31.050,12
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 70 W, Temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	UND	1	\$195.955,00	\$27.433,70	\$5.878,65	\$11.757,30	\$ 241.024,65
39	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, Tomas, Ventiladores, Tableros, Cable Canaleta y Tubo a la Vista).	UND	1	\$9.170,00	\$1.283,80	\$275,10	\$550,20	\$ 11.279,10
40	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UND	1	\$137.850,00	\$19.299,00	\$4.135,50	\$8.271,00	\$ 169.555,50
41	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UND	1	\$154.077,00	\$21.570,78	\$4.622,31	\$9.244,62	\$ 189.514,71
42	SUMINISTRO VENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS, KDK	UND	1	\$587.979,00	\$82.317,06	\$17.639,37	\$35.278,74	\$ 723.214,17
APARATOS SANITARIOS								
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO Color Blanco Ref. 301411001 equivalente (Incluye sanitario coton, de bajo consumo 4.8, lavamanos de pedestal avanti , grifería sencilla piscis).	UND	1	\$888.339,00	\$124.367,46	\$26.650,17	\$53.300,34	\$ 1.092.656,97
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Color Blanco Ref. 340021001 equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	1	\$354.925,00	\$49.689,50	\$10.647,75	\$21.295,50	\$ 436.557,75
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA ANTIVANDALICA UA, valvula para Orinal de Empotrar Push UA E.P. REF. 703020001,	UND	1	\$407.171,00	\$57.003,94	\$12.215,13	\$24.430,26	\$ 500.820,33
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DUCHA REGADERA. Tipo Grival o equivalente.(Incluye instalación)	UND	1	\$68.599,00	\$9.603,86	\$2.057,97	\$4.115,94	\$ 84.376,77
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO DUCHA/LAVAMANOS. Tipo Grival o equivalente.(Incluye instalación)	UND	1	\$112.090,00	\$15.692,60	\$3.362,70	\$6.725,40	\$ 137.870,70
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR BLANCO. Incluye VALVULA ANTIVANDALICA push para Orinal leed con entrada horizontal para instalación pared, importada equivalente. Ref. 4-AA-00908306 + Accesorios de conexión, Ref. 4-AA-TCDO-1. Accesorios y acabados o equivalente.	UND	1	\$904.420,00	\$126.618,80	\$27.132,60	\$54.265,20	\$ 1.112.436,60
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS MONOCONTROL TIPO KORAL MEDIO . (Incluye sifon p, canastilla 4")	UND	1	\$349.936,00	\$48.991,04	\$10.498,08	\$20.996,16	\$ 430.421,28
PAÑETES Y RESANES								
50	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1	\$22.435,00	\$3.140,90	\$673,05	\$1.346,10	\$ 27.595,05
51	RESANE PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	1	\$17.849,00	\$2.498,86	\$535,47	\$1.070,94	\$ 21.954,27
PINTURA								

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 10 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
52	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	1	\$20.608,00	\$2.885,12	\$618,24	\$1.236,48	\$ 25.347,84
53	GRANIPLAS (esgrafiado) Fachadas - Colores Institucionales-(Colores Pastel) (Incluye filos y dilataciones)	M2	1	\$44.077,00	\$6.170,78	\$1.322,31	\$2.644,62	\$ 54.214,71
54	PINTURA ESMALTE SINTETICO MATE 3 MANOS Bajo Placa (Incluye 3 mano en pintura esmalte sintético , steel deck y estructura en concreto filos y dilataciones).	M2	1	\$25.197,00	\$3.527,58	\$755,91	\$1.511,82	\$ 30.992,31
55	PINTURA TIPO ESMALTE EXTERNA CONTENEDORES, INCLUYE SOLDADURAS ARREGLO DE SECTORES EN MAL ESTADO	M2	1	\$47.284,00	\$6.619,76	\$1.418,52	\$2.837,04	\$ 58.159,32
56	ESTUCO Sobre Muro Exterior Fachadas(Incluye estuco filos y dilataciones).	M2	1	\$16.530,00	\$2.314,20	\$495,90	\$991,80	\$ 20.331,90
57	ESTUCO Sobre Muro interior (Incluye estuco filos y dilataciones).	M2	1	\$16.530,00	\$2.314,20	\$495,90	\$991,80	\$ 20.331,90
58	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Bajo Placa Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	1	\$24.595,00	\$3.443,30	\$737,85	\$1.475,70	\$ 30.251,85
59	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Exterior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 para exteriores, filos y dilataciones).	M2	1	\$26.132,00	\$3.658,48	\$783,96	\$1.567,92	\$ 32.142,36
VIDRIOS Y ESPEJOS								
60	VIDRIO CRUDO 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.)	M2	1	\$127.330,00	\$17.826,20	\$3.819,90	\$7.639,80	\$ 156.615,90
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	1	\$108.762,00	\$15.226,68	\$3.262,86	\$6.525,72	\$ 133.777,26
62	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ESPEJO. (Incluye limpieza y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento). Según detalle.	M2	1	\$16.553,00	\$2.317,42	\$496,59	\$993,18	\$ 20.360,19
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA CONTROL SOLAR POLARIZADO NANOCERAMICA PROTECCIÓN IR7090 -70%.	M2	1	\$133.698,00	\$18.717,72	\$4.010,94	\$8.021,88	\$ 164.448,54
64	TRATAMIENTO DE VIDRIO CON PELICULA CONTROL SOLAR REF. COLD STEEL o equivalente (incluye el suministro e instalación de todos los insumos requeridos para garantizar una perfecta instalación de todos los insumos requeridos para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO)	M2	1	\$138.526,00	\$19.393,64	\$4.155,78	\$8.311,56	\$ 170.386,98
PISOS Y ACABADOS								
65	TABLON DE GRES TRADICIÓN Liso 30,5 x 30,5 cm. . Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación Y acabado en gravilla lavada)	M2	1	\$108.715,00	\$15.220,10	\$3.261,45	\$6.522,90	\$ 133.719,45
66	TABLETA ROJA VITRIFICADA LISA, de dimensión 25 X 25" (Incluye boquilla color y mortero de nivelación Y acabado en gravilla lavada).	M2	1	\$172.667,00	\$24.173,38	\$5.180,01	\$10.360,02	\$ 212.380,41
67	PORCELANATTO BOUT GRIS Mate 60 x 60 cm o MOUNTAIN FUJI 60 x 60. (Incluye boquilla y pegante)	M2	1	\$119.195,00	\$16.687,30	\$3.575,85	\$7.151,70	\$ 146.609,85
68	GRANITO FUNDIDO EN SITIO NEGRO (Incluye nivelación, fundida y pulimiento + dilatación en bronce.)	M3	1	\$100.565,00	\$14.079,10	\$3.016,95	\$6.033,90	\$ 123.694,95
69	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	M2	1	\$26.038,00	\$3.645,32	\$781,14	\$1.562,28	\$ 32.026,74
70	GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. . Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	M	1	\$24.754,00	\$3.465,56	\$742,62	\$1.485,24	\$ 30.447,42
ESTRUCTURA EN CONCRETO								
71	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.500 psi E=0.07 m CON MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm 15X15cm AMARRE Y TRASLAPO)	M2	1	\$104.353,00	\$14.609,42	\$3.130,59	\$6.261,18	\$ 128.354,19
ENCHAPES Y ACCESORIOS								
72	CERAMICA PARED según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2	1	\$65.576,00	\$9.180,64	\$1.967,28	\$3.934,56	\$ 80.658,48
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA según diseño, Incluye pega, boquilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	M2	1	\$51.339,00	\$7.187,46	\$1.540,17	\$3.080,34	\$ 63.146,97

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 11 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO según diseño, Incluye pega, boquilla y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	M2	1	\$53.494,00	\$7.489,16	\$1.604,82	\$3.209,64	\$ 65.797,62
75	SUMINISTRO E Instalación GUARDAESCOBA PORCELANATO SEGÚN DISEÑO h= 10 cm (INCLUYE BOQUILLA Y MORTERO DE PEGA	M	1	\$36.416,00	\$5.098,24	\$1.092,48	\$2.184,96	\$ 44.791,68
76	LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2" (Suministro e instalación).	UND	1	\$49.143,00	\$6.880,02	\$1.474,29	\$2.948,58	\$ 60.445,89
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO								
77	MANTENIMIENTO PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 mm con ZOCALO EN ALUMINIO (Hoja Sencilla). Incluye cambios de partes deterioradas el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	1	\$805.775,00	\$112.808,50	\$24.173,25	\$48.346,50	\$ 991.103,25
78	MANTENIMIENTO DE PUERTA metálica Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco cold rolled cal. 18). Incluye el suministro y ensamble de piezas y accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	1	\$702.391,00	\$98.334,74	\$21.071,73	\$42.143,46	\$ 863.940,93
79	VENTANERIA APOYADA EN PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL Y CUERPO CORREDIZO+ VIDRIO LAMINADO DE4+5 (Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje).	M2	1	\$492.127,00	\$68.897,78	\$14.763,81	\$29.527,62	\$ 605.316,21
80	PUERTA BATIENTE Perfileria Tubular en ALUMINIO ANODIZADO TIPO PESADO COLOR CHAMPAGNE - VIDRIO 5 mm. COLOR VERDE MOTANTE FIJO EN ALUMINIO PROYECTANTE COLOR CHAMPAGNE VIDRIO DE 5 mm COLOR VERDE. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	1	\$748.382,00	\$104.773,48	\$22.451,46	\$44.902,92	\$ 920.509,86
81	(Suministro e Instalación) PUERTA metálica Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo CON ELEMENTOS HORIZONTALES (tipo persiana) EN TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 11/2" CADA 15 cm Falleba Acabado con anticorrosivo y esmalte. (1,90*2.3) (Incluye marco en lámina galvanizada cal. 18 cargados en mortero). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. Según detalle.	UND	1	\$4.121.849,00	\$577.058,86	\$123.655,47	\$247.310,94	\$ 5.069.874,27
CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO								
82	MANTENIMIENTO PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX - Tipo Pizano o equivalente. Hoja Lisa con Marco . Acabado: tintilla, sellador y laca según diseño. (Incluye suministro y ensamble de piezas deterioradas e instalación).	M2	1	\$196.994,00	\$27.579,16	\$5.909,82	\$11.819,64	\$ 242.302,62
83	CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ALCOPA Ref. A50PD Tipo Schlage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	UND	1	\$143.982,00	\$20.157,48	\$4.319,46	\$8.638,92	\$ 177.097,86
MAMPOSTERIA								
84	MURO SUPERBOARD 8 ML. DOS CARAS (Perfileria Cal. 24 cada 60 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	1	\$157.221,00	\$22.010,94	\$4.716,63	\$9.433,26	\$ 193.381,83
CUBIERTAS								
85	SUMINISTRO E INSTACIÓN TEJA TERMOACUSTICA , ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	1	\$85.823,00	\$12.015,22	\$2.574,69	\$5.149,38	\$ 105.562,29
86	SUMINISTRO E Instalación DE CABALLETE LISO Teja Termoacustica / o equivalente. Color. Según diseño (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M	1	\$72.878,00	\$10.202,92	\$2.186,34	\$4.372,68	\$ 89.639,94
87	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA Tipo PAVCO o equivalente (Suministro e instalación + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	1	\$91.421,00	\$12.798,94	\$2.742,63	\$5.485,26	\$ 112.447,83

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 12 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
88	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	1	\$62.326,00	\$8.725,64	\$1.869,78	\$3.739,56	\$ 76.660,98
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.60 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	1	\$92.299,00	\$12.921,86	\$2.768,97	\$5.537,94	\$ 113.527,77
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TIPO ETERNIT Y/O EQUIVALENTE 100% libre de asbesto. (Incluye gancho de fijación, accesorios y pintura acrílica para exteriores color institucional, pintura acrílica interior color blanco).	M2	1	\$122.579,00	\$17.161,06	\$3.677,37	\$7.354,74	\$ 150.772,17
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TIPO ETERNIT Y/O EQUIVALENTE 100% libre de asbesto. (Incluye accesorios de fijación e instalación, y pintura acrílica para exteriores color institucional).	ML	1	\$56.855,00	\$7.959,70	\$1.705,65	\$3.411,30	\$ 69.931,65
92	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO PENDIENTADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates.)	M2	1	\$86.472,00	\$12.106,08	\$2.594,16	\$5.188,32	\$ 106.360,56
CIELORASOS								
93	CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica, Cal. 24-26, estructura cada 50 cm).	M2	1	\$107.081,00	\$14.991,34	\$3.212,43	\$6.424,86	\$ 131.709,63
94	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfilería Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	1	\$135.569,00	\$18.979,66	\$4.067,07	\$8.134,14	\$ 166.749,87
95	TAPA PARA CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfilería Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	ML	1	\$82.268,00	\$11.517,52	\$2.468,04	\$4.936,08	\$ 101.189,64
96	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	M2	1	\$108.215,00	\$15.150,10	\$3.246,45	\$6.492,90	\$ 133.104,45
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS								
97	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües. (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	1	\$81.098,00	\$11.353,72	\$2.432,94	\$4.865,88	\$ 99.750,54
98	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	1	\$131.067,00	\$18.349,38	\$3.932,01	\$7.864,02	\$ 161.212,41
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC SECCIÓN 6,5X6,2 CM APROX. TIPO PAVCO O EQUIVALENTE (Incluye soporte de bajante, codo y/o unión y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento)	M	1	\$59.323,00	\$8.305,22	\$1.779,69	\$3.559,38	\$ 72.967,29
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	M	1	\$31.229,00	\$4.372,06	\$936,87	\$1.873,74	\$ 38.411,67
101	CAJA DE INSPECCIÓN 0.30*0.30*0.40 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en ángulo 1 1/2 x 1 1/2 * 1/8" y tapa reforzada en platina de 2 * 1/8" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle.	M2	1	\$381.514,00	\$53.411,96	\$11.445,42	\$22.890,84	\$ 469.262,22
INSTALACIONES HIDRAULICA								
102	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye hasta 2 m de tubería vertical y accesorios de instalación).	UNID	1	\$76.690,00	\$10.736,60	\$2.300,70	\$4.601,40	\$ 94.328,70
103	SUMINISTRO E Instalación DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO . PRFV. 20.000lts CILINDRICO VERTICAL DE FONDO PLANO Y CABEZAL SUPERIOR ABONBADO ,PARA ALMACENAMIENTO ESTATICO DISEÑADO PARA HACER APOYADO TOTALMENTE SOBRE UNA BASE PLANA Y UNIFORME INCLUYE UN MANHOL SUPERIOR DE INSPECCION SUPERIOR DE 50CM DE DIAMETRO CON TAPA CUARTO ACCESORIOS TIPO NIPLE GALVANISADO ROSCA NP LA CONECCION CON CONECCION BIBRADA	UND	1	\$26.056.242,00	\$3.647.873,88	\$781.687,26	\$1.563.374,52	\$ 32.049.177,66
EQUIPOS Y MOILIARI EN ACERO								

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 13 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
104	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE 2,90m. Tipo mesa plana con reborde y salpicadero; Dimensiones 2,90 mts x 0,60 mts, h=0,90m, diseñada para lavado de vajilla y utensilios de cocina, fabricada totalmente en acero inoxidable 304 2/B. Tapa con salpicadero de 15cm de alto en la parte de contacto con la pared y borde frontal y lateral bajo relieve de 5 cm. En lámina de acero inoxidable calibre 16 Ref. 304 2/B, bordes redondeados tipo media caña hacia abajo con un diámetro de 1½". Incluye todos los elementos necesarios para su correcta Instalación y fucionamiento.	UND	1	\$7.152.368,00	\$1.001.331,52	\$214.571,04	\$429.142,08	\$ 8.797.412,64
105	SUMINISTRO E Instalación ESTANTERIA PARA DEPOSITO POLIURETANO, con 4 entrepaños Estanteria completa que se puede utilizar con cualquier area; humeda o seca. Fabricadas con estructura de acero y exterior liso del polipropileno Capacidad por estante: 272 kg La capacidad 4 estantes: 1089 Kg Los entrepanos se pueden quitar para facilitar la limpieza Dim 0,94 x 0,44 x 1,80	UND	1	\$559.602,00	\$78.344,28	\$16.788,06	\$33.576,12	\$ 688.310,46
106	MESA DE TRABAJO SIN POCETA (CON ENTREPAÑO) Tapa superior en lamina de acero Inoxidable Cal. 16 tipo 304-2B antiacidos, bordes externos redondeados en forma de media caña hacia abajo; con refuerzos en forma de "U" Invertida, colocados longitudinal y transversalmente, soldados a la tapa con puntos de penetración. Salpicadero de 12 cms de altura en la parte de contacto con la pared. Entrepaño en acero inoxidable cal.20 reforzado interiormente con travesaños longitudinales y transversales, Altura= 0,90 m, Profundidad = 0,60m	ML	1	\$1.080.220,00	\$151.230,80	\$32.406,60	\$64.813,20	\$ 1.328.670,60
107	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTUFA DE 6 PUESTOS. Tipo estufa industrial a gas de 6 puestos con plancha asadora y horno; Dimensiones mínimo 1,48 mts x 0,95 mts, h=0,91m, 4 quemadores para recipientes hasta de 50cm de diámetro, 2 quemadores para recipientes hasta 25 cm de diámetro. Plancha asadora de 50 x 40 x ¾", fabricada en platina cold rolled ASTM A-366, ASTM A-1008, JIS G-3141 SPCC. Calentamiento asador con dos quemadores tipo flauta de mínimo 25.000 BTU cada uno. Horno interior porcelanizado con circulación de aire caliente, calentado por dos quemadores tipo flauta de 50.000 BTU provisto de un kit o sistema automático de seguridad compuesto; por válvula de seguridad Ref. TS 11K y termocupla de 72" Ref. 1980-072. Piloto de encendido instantáneo sencillo para gas. Control de temperatura por termostato industrial para gas con tres conjuntos: hidráulico, mecánico y eléctrico tipo ROBERT SHAW Ref. FDO carátula con rango de 300° a 650° c o de similar calidad. Desfogue de gases en combustión para evitar acumulación de gas en la cámara del horno. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta Instalación y fucionamiento. Debe cumplir en su totalidad con lo especificado en el Anexo Técnico.	UND	1	\$12.697.289,00	\$1.777.620,46	\$380.918,67	\$761.837,34	\$ 15.617.665,47
108	SUMINISTRO E Instalación CAMPANA EXTRACTORA DE HUMOS Tipo central manufacturada en acero Inoxidable calibre 20 tipo 304 antiácidos, línea industrial, dotada con filtros diseñados e instalados según normas técnicas americanas, canal recolector de grasas con sus respectivas cajas recolectoras en acero, iluminación con Lámpara marina. Dimensiones 3.80 x 1.10 x 0.60 m. Según detalle. Debe incluir los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1	\$14.805.024,00	\$2.072.703,36	\$444.150,72	\$888.301,44	\$ 18.210.179,52
109	Retiro, Suministro e Instalación de malla punta diamante calibre 12.5 con fijación de soldadura. En la instalación debe incluir todos lo necesario para su correcto montaje.	M2	1	\$83.715,00	\$11.720,10	\$2.511,45	\$5.022,90	\$ 102.969,45
110	Retiro, Suministro e instalación de Ángulo de 1 x 1 de 2.5mm con fijación de soldadura. debe incluir todos lo necesario para su correcto montaje.	ML	1	\$23.374,00	\$3.272,36	\$701,22	\$1.402,44	\$ 28.750,02

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 14 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
111	Suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo integral del cerramiento metálico, que comprende la remoción de oxidación en mallas y perfiles mediante medios mecánicos (pulidora, grata y cepillo de alambre), la limpieza y preparación de superficies con desengrasante industrial o equivalente, la aplicación de una (1) mano de recubrimiento anticorrosivo y la aplicación final de dos (2) manos de pintura tipo esmalte anticorrosivo 3 en 1 o equivalente, sobre mallas y perfiles del cerramiento, garantizando adecuada protección, adherencia y acabado uniforme.	M2	1	\$422.130,00	\$59.098,20	\$12.663,90	\$25.327,80	\$ 519.219,90
112	Tensionado, alineación y ajuste técnico de guayas del cerramiento.	ML	1	\$112.194,00	\$15.707,16	\$3.365,82	\$6.731,64	\$ 137.998,62
113	Suministro e instalación de Césped Sintético para campo de Fútbol 5, en polietileno tipo monofilamento de grosor: 150micras, ancho: 1.35mm, altura césped: 50mm, color verde oliva y verde esperanza, (incluye: Grama Sintética 2014 LICENCIATARIA FIFA. Arena Silice con granulometría 30/80 Horneada y empacada en sacos, especial para campos sintéticos, incluye transporte y descargue. Granulo de caucho con granulometría especial para campos sintéticos debidamente empacada en sacos, incluye transporte y descargue. Esta incluido el transporte de la maquinaria para la debida instalación de la cancha sintética. Incluye cintas y pegantes especiales para la debida instalación. Asesoría técnica para la elaboración de superficies donde se realizará la aplicación del césped sintético. La demarcación de las canchas se pueden realizar en blanco, amarillo.)	M2	1	\$117.476,00	\$16.446,64	\$3.524,28	\$7.048,56	\$ 144.495,48
114	CERRAMIENTO EN MALLA SINTETICA (incluye suministro e Instalación y todos los elementos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento) Según Detalle Redes de polietileno de alta densidad (PEAD) o nylon de alta tenacidad, con filtro UV rombos de 10-15cm, calibre grueso (2-5mm) en colores verde o negro	M2	1	\$282.822,00	\$39.595,08	\$8.484,66	\$16.969,32	\$ 347.871,06
MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS								
115	Mantenimiento de tubería hidráulica presión de 1/2", incluye suministro de tubería certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demás accesorios necesarios para su correcta Instalación y resane del mismo.	ML	1	\$23.663,00	\$3.312,82	\$709,89	\$1.419,78	\$ 29.105,49
116	Mantenimiento de tubería hidráulica presión de 3/4", incluye suministro de tubería certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demás accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura líquida etc, tambien incluye demolición de pared o piso en concreto y resane del mismo.	ML	1	\$39.252,00	\$5.495,28	\$1.177,56	\$2.355,12	\$ 48.279,96
117	Mantenimiento de tubería hidráulica presión de 1", incluye suministro de tubería certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demás accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura líquida etc, tambien incluye demolición de pared o piso en concreto, y resane del mismo.	ML	1	\$59.016,00	\$8.262,24	\$1.770,48	\$3.540,96	\$ 72.589,68
118	Mantenimiento de tubería hidráulica presión de 1 1/2", incluye suministro de tubería certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demás accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura líquida etc, tambien incluye demolición de pared o piso en concreto, excavación y resane del mismo.	ML	1	\$51.217,00	\$7.170,38	\$1.536,51	\$3.073,02	\$ 62.996,91
119	Mantenimiento de tubería hidráulica presión de 2", incluye suministro de tubería certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demás accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura líquida etc, tambien	ML	1	\$80.929,00	\$11.330,06	\$2.427,87	\$4.855,74	\$ 99.542,67

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 15 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
	incluye demolicion de pared o piso en concreto, excavacion y resane del mismo.							
120	Mantenimiento de tuberia hidraulica presion de 2 1/2", incluye suministro de tuberia certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demas accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura liquida etc, tambien incluye demolicion de pared o piso en concreto, y resane del mismo.	ML	1	\$92.120,00	\$12.896,80	\$2.763,60	\$5.527,20	\$ 113.307,60
121	Mantenimiento de tuberia hidraulica presion de 3", incluye suministro de tuberia certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demas accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura liquida etc, tambien incluye demolicion de pared o piso en concreto excavacion y resane del mismo.	ML	1	\$91.522,00	\$12.813,08	\$2.745,66	\$5.491,32	\$ 112.572,06
122	Mantenimiento de tuberia hidraulica presion de 4", incluye suministro de tuberia certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demas accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura liquida etc, tambien incluye demolicion de pared o piso en concreto y resane del mismo.	ML	1	\$141.431,00	\$19.800,34	\$4.242,93	\$8.485,86	\$ 173.960,13
	PUNTO HIDRAULICO							
123	Instalación de punto hidráulico de 1/2", incluye materiales certificados, accesorios, herramientas, regata sobre piso y /o pared y resane de la misma.	UN	1	\$75.428,00	\$10.559,92	\$2.262,84	\$4.525,68	\$ 92.776,44
124	Instalación de punto hidráulico de 3/4", incluye materiales certificados, accesorios, herramientas, regata sobre piso y /o pared y resane de la misma.	UN	1	\$80.847,00	\$11.318,58	\$2.425,41	\$4.850,82	\$ 99.441,81
125	Instalación de punto hidráulico de 1", incluye materiales certificados, accesorios, herramientas, regata sobre piso y /o pared y resane de la misma.	UN	1	\$99.793,00	\$13.971,02	\$2.993,79	\$5.987,58	\$ 122.745,39
126	Instalación de punto hidráulico de 1 1/2", incluye materiales certificados, accesorios, herramientas, regata sobre piso y /o pared, excavacion y resane de la misma.	UN	1	\$89.347,00	\$12.508,58	\$2.680,41	\$5.360,82	\$ 109.896,81
127	Instalación de punto hidráulico de 2", incluye materiales certificados, accesorios, herramientas, regata sobre piso y /o pared, excavacion y resane de la misma.	UN	1	\$120.094,00	\$16.813,16	\$3.602,82	\$7.205,64	\$ 147.715,62
128	Mantenimiento de tuberia sanitaria de 2", incluye suministro de tuberia certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demas accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura liquida etc, tambien incluye demolicion de pared o piso en concreto y resane del mismo.	ML	1	\$40.343,00	\$5.648,02	\$1.210,29	\$2.420,58	\$ 49.621,89
129	Mantenimiento de tuberia sanitaria de 3", incluye suministro de tuberia certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demas accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura liquida etc, tambien incluye demolicion de pared o piso en concreto, excavacion y resane del mismo.	ML	1	\$50.684,00	\$7.095,76	\$1.520,52	\$3.041,04	\$ 62.341,32
130	Mantenimiento de tuberia sanitaria de 4", incluye suministro de tuberia certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demas accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura liquida etc, tambien incluye demolicion de pared o piso en concreto y resane del mismo.	ML	1	\$63.139,00	\$8.839,46	\$1.894,17	\$3.788,34	\$ 77.660,97
131	Mantenimiento de tuberia sanitaria de 6", incluye suministro de tuberia certificada, accesorios de Instalación tales como uniones, codos, semicodos, tees, y demas accesorios necesarios para su correcta Instalación y materiales como limpiador, soldadura liquida etc, tambien incluye demolicion de pared o piso en concreto y resane del mismo.	ML	1	\$111.627,00	\$15.627,78	\$3.348,81	\$6.697,62	\$ 137.301,21
132	Instalación de CAJA DE INSPECCIÓN 1.00 * 1.00 * 2.10m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en ángulo 2 1/2 x 2	UN	1	\$1.158.403,00	\$162.176,42	\$34.752,09	\$69.504,18	\$ 1.424.835,69

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 16 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
	1/2" * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3" * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle.							
	RED DE SUMINISTRO							
133	Instalación Red de suministro presión de 1/2", incluye materiales y accesorios certificados, equipos, herramientas, regateo de piso o pared, excavación en concreto y resane de la misma.	ML	1	\$21.925,00	\$3.069,50	\$657,75	\$1.315,50	\$ 26.967,75
134	Instalación Red de suministro presión de 3/4", incluye materiales y accesorios certificados, equipos, herramientas, regateo de piso o pared en concreto y resane de la misma.	ML	1	\$25.843,00	\$3.618,02	\$775,29	\$1.550,58	\$ 31.786,89
135	Instalación Red de suministro presión de 1", incluye materiales y accesorios certificados, equipos, herramientas, regateo de piso o pared en concreto y resane de la misma.	ML	1	\$29.680,00	\$4.155,20	\$890,40	\$1.780,80	\$ 36.506,40
136	Instalación Red de suministro presión de 1/2", incluye materiales y accesorios certificados, equipos, herramientas, regateo de piso o pared en concreto, y resane de la misma.	ML	1	\$21.925,00	\$3.069,50	\$657,75	\$1.315,50	\$ 26.967,75
137	Instalación Red de suministro presión de 1 1/2", incluye materiales y accesorios certificados, equipos, herramientas, regateo de piso o pared en concreto y resane de la misma.	ML	1	\$36.181,00	\$5.065,34	\$1.085,43	\$2.170,86	\$ 44.502,63
138	Instalación Red de suministro presión de 2", incluye materiales y accesorios certificados, equipos, herramientas, regateo de piso o pared en concreto y resane de la misma.	ML	1	\$43.487,00	\$6.088,18	\$1.304,61	\$2.609,22	\$ 53.489,01
139	Instalación Red de suministro presión de 2 1/2", incluye materiales y accesorios certificados, equipos, herramientas, regateo de piso o pared en concreto y resane de la misma.	ML	1	\$47.174,00	\$6.604,36	\$1.415,22	\$2.830,44	\$ 58.024,02
140	Instalación Red de suministro presión de 3", incluye materiales y accesorios certificados, equipos, herramientas, regateo de piso o pared en concreto y resane de la misma.	ML	1	\$58.699,00	\$8.217,86	\$1.760,97	\$3.521,94	\$ 72.199,77
	LLAVE DE PASO							
141	Instalación de llave de paso o llave de control metálica de 1/2", incluye accesorios, equipos, herramientas, regatas cajilla en concreto.	UN	1	\$50.908,00	\$7.127,12	\$1.527,24	\$3.054,48	\$ 62.616,84
142	Instalación de llave de paso o llave de control metálica de 3/4", incluye accesorios, equipos, herramientas, regatas cajilla en concreto.	UN	1	\$56.985,00	\$7.977,90	\$1.709,55	\$3.419,10	\$ 70.091,55
143	Instalación de llave de paso o llave de control metálica de 1", incluye accesorios, equipos, herramientas, regatas cajilla en concreto, excavación y resanes necesarios para su instalación.	UN	1	\$77.648,00	\$10.870,72	\$2.329,44	\$4.658,88	\$ 95.507,04
144	Instalación de llave de paso o llave de control metálica de 1 1/2", incluye accesorios, equipos, herramientas, regatas cajilla en concreto para su instalación.	UN	1	\$122.492,00	\$17.148,88	\$3.674,76	\$7.349,52	\$ 150.665,16
145	Instalación de llave de paso o llave de control metálica de 2", incluye accesorios, equipos, herramientas, regatas cajilla en concreto, excavación y resanes necesarios para su instalación.	UN	1	\$242.002,00	\$33.880,28	\$7.260,06	\$14.520,12	\$ 297.662,46
	CHEQUES							
146	Mantenimiento de cheque metálico de 1/2", incluye cheque metálico cortina, excavación, accesorios, equipos y herramientas para su correcta instalación.	SERVICIO	1	\$74.429,00	\$10.420,06	\$2.232,87	\$4.465,74	\$ 91.547,67
147	Mantenimiento de cheque metálico de 3/4", incluye cheque metálico cortina, excavación, accesorios, equipos y herramientas para su correcta instalación.	SERVICIO	1	\$82.698,00	\$11.577,72	\$2.480,94	\$4.961,88	\$ 101.718,54
148	Mantenimiento de cheque metálico de 1", incluye cheque metálico cortina, excavación, accesorios, equipos y herramientas para su correcta instalación.	SERVICIO	1	\$121.029,00	\$16.944,06	\$3.630,87	\$7.261,74	\$ 148.865,67
149	Mantenimiento de cheque metálico de 1 1/2", incluye cheque metálico cortina, excavación, accesorios, equipos y herramientas para su correcta instalación.	SERVICIO	1	\$167.378,00	\$23.432,92	\$5.021,34	\$10.042,68	\$ 205.874,94

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 17 de 47

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4				
				VALOR UNITARIO (SIN AIU-SIN IVA)	ADMINISTRACION	INPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO AIU SIN IVA)
150	Mantenimiento de cheque metalico de 2", incluye cheque metalico cortina, excavacion, accesorios, equipos y herramientas para su correcta Instalación.	SERVICIO	1	\$205.590,00	\$28.782,60	\$6.167,70	\$12.335,40	\$ 252.875,70
151	Mantenimiento de cheque metalico de 2 1/2", incluye cheque metalico cortina, excavacion, accesorios, equipos y herramientas para su correcta Instalación.	SERVICIO	1	\$244.639,00	\$34.249,46	\$7.339,17	\$14.678,34	\$ 300.905,97
152	Mantenimiento de cheque metalico de 3", incluye cheque metalico cortina, excavacion, accesorios, equipos y herramientas para su correcta Instalación.	SERVICIO	1	\$197.498,00	\$27.649,72	\$5.924,94	\$11.849,88	\$ 242.922,54
ACTIVIDAD DE LIMPIEZA GENERAL REDES								
153	Mantenimiento General y succion de lodos, lavado de manjoles, lavado de tuberia con carro vactor servicio a todo costo.	Metro Cúbico	1	\$531.771,00	\$74.447,94	\$15.953,13	\$31.906,26	\$ 654.078,33
154	Limpieza de los sumidores se realiza mediante la extracción manual o mecánica de los residuos que se encuentran acumulados en ellos. Esta limpieza cubre sumideros, fuentes, sifones y rejillas.	Metro Cúbico	1	\$580.794,00	\$81.311,16	\$17.423,82	\$34.847,64	\$ 714.376,62
SUBTOTAL OBRAS (NO INCLUYE IVA SOBRE LA UTILIDAD)				\$ 86.766.684,00	\$ 12.147.335,76	\$ 2.603.000,52	\$ 5.206.001,04	\$ 106.723.021,32
ADMINISTRACION								14%
IMPREVISTO								3%
UTILIDAD								6%
IVA SOBRE LA UTILIDAD								19%

NOTA 1: El valor del IVA 19% se debe aplicar únicamente a la **UTILIDAD**.

NOTA 2: Para la ejecución del contrato, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en las necesidades de las UNIDADES y en los precios pactado en el contrato. Adicionalmente, se deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se ejecuten los recursos de forma independiente, el contratista deberá controlar y facturar de forma independiente el recurso utilizado.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO. Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5626 del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, distribuidos de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-005-004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 698.713.525,00
	16	SSF		\$ 336.000.000,00
TOTAL				\$1.034.713.525,00

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 18 de 47

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES BENEFICIADAS

PARTIDA FIJA VIGENCIA 2026 - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES				
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAACA4 - DIM7	\$ 6.011.508,00
			BAACA4	\$ 7.053.504,00
			BAEEV4	\$ 7.542.104,00
			BAPOM04	\$ 4.770.048,00
			BAS04	\$ 41.189.880,00
			BAS04 - BAIMI7	\$ 7.213.812,00
			BAS04 - DIM24	\$ 6.011.508,00
			BAS04 - HEROES PARAMILLO	\$ 7.000.000,00
			BAS04 - ZONA4	\$ 6.011.508,00
			BAS14 - BR14	\$ 14.988.708,00
			BAS14	\$ 9.217.644,00
			BIBAR	\$ 23.773.536,00
			BIBOM	\$ 43.443.204,00
			BIBOM - BITER14	\$ 7.771.680,00
			BINUT	\$ 21.288.768,00
			BIOSP	\$ 49.136.324,00
			BIPEB	\$ 6.409.068,00
			BITER4	\$ 42.750.684,00
			EJEBE	\$ 27.729.912,00
			GMCOR	\$ 25.290.016,00
			BIFER	\$ 47.098.212,00
TOTAL				\$ 411.701.628,00

PAA RC 10 MANTENIMIENTO INSTALACIONES				
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	EJEBE	\$ 271.011.897,00
TOTAL PRESUPUESTO PAA REC10CSF				\$ 271.011.897,00

PAA RC 16				
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-005-004	16 SSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASER04	\$ 30.000.000,00
			BINUT	\$ 30.000.000,00
			GMCOR	\$ 26.000.000,00
			BIFER 56	\$ 250.000.000,00
TOTAL PAA REC16SSF				\$ 336.000.000,00
TOTAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES				\$ 1.018.713.525,00

MANTENIMIENTO DE REDES HIDRULICAS				
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAEEV4	\$ 4.000.000,00
			BIOSP	\$ 7.000.000,00
			GMCOR	\$ 5.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS				\$ 16.000.000,00

TOTAL PRESUPUESTO				\$ 1.034.713.525,00
--------------------------	--	--	--	----------------------------

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 19 de 47

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN se compromete a pagar el Valor del contrato resultante mediante abono en cuenta, a nombre de la persona jurídica SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900355918-4 cuenta de ahorros No. 24102147313 Banco Caja Social, mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con el supervisor del contrato y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013).
3. Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el acta de recibo a satisfacción respectivo.
4. Presentación de la correspondiente factura de manera independiente de acuerdo con la destinación del recurso utilizado para realizar la prestación del servicio o la entrega de los elementos. En todo caso, no podrá facturar por ambos recursos el mismo mantenimiento.
5. Entrada a almacén cuando aplique.
6. Los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Los pagos se realizarán conforme a la distribución de presupuesto por Unidad.

NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA3: Para la liquidación del valor a retener por concepto de ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, se tendrá en cuenta el Concepto No. 2324 del 12

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 20 de 47

de diciembre 2017, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado; en el cual hace énfasis en la Base Gravable para determinar la tarifa y monto total de la liquidación para aplicar la respectiva retención en el futuro contrato (s) del presente proceso, así:

No.	BASE GRAVABLE	TARIFA
1	Cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV. \$ 1.034.713.525.00	Liquidará el 0,5% sobre el valor del contrato al momento de efectuar respectivo pago.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 del Estatuto Tributario, así:

- a) Denominación expresa como factura de venta.
- b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d) Número consecutivo de factura de venta.
- e) Fecha de expedición de la factura.
- f) Descripción específica de los servicios prestados y/o bienes (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato).
- g) Valor total de la operación.
- h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- j) Facturación electrónica.

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), d), e), f), g), h) y i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA3: Para la ejecución del contrato Resultante del presente proceso el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en las necesidades de las UNIDADES y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Adicionalmente, deberá garantizar que durante la ejecución no se legalice un mismo servicio o repuesto por más de una partida, con el fin de evitar doble facturación.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 21 de 47

NOTA 4: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario No. 8, con el fin que la CENAC REGIONAL MEDELLÍN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , indicando en el Asunto:

15-01-03-052; No.del Contrato; cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130708 (sin dígito de verificación), en el campo dígito de verificación: 5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto:

#\$15-01-03-052; Contrato N.; cenacmed.facturacion@buzonejercito.mil.co#\$

Es muy importante, que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega a la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 22 de 47

acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los cinco días hábiles contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 23 de 47

indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Otras obligaciones: Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 24 de 47

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
17. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No.	REQUISITOS
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD	RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: • Al concluir cada etapa de los trabajos, el contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenidos y cada área deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza; actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. • Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados (por parte del personal que designe el contratista) a un lugar

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 25 de 47

No.	REQUISITOS
	donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta o transporte similar, realizando su cubrimiento con una lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios; posteriormente, deberán ser trasladados hasta un botadero o escombrera autorizado por las autoridades correspondiente cumpliendo con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: • Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso permitiendo al medio de transporte el cargue cerca al sitio de su utilización. NOTA 1: Los costos de transporte y de disposición de escombros a que haya lugar serán asumidos por el contratista. NOTA 2: Una vez realizada la disposición final de los residuos, al momento de la entrega del acta de recibo a satisfacción de cada área intervenida, se deberá presentar al supervisor del contrato, la correspondiente constancia expedida por la escombrera o botadero autorizado. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: En cumplimiento del Decreto 2372 de 1 junio de 2010, El adjudicatario deberá incluir e implementar controles para las medidas de conservación del Plan de Manejo Ambiental "PAM", y tomar medidas de prevención del impacto

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 26 de 47

No.	REQUISITOS
	ambiental, ya que es un proceso fundamental para el manejo y control de la trazabilidad de los procesos productivos. Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados (si aplica) deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP y demás normas técnicas aplicables vigentes. Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
BITÁCORA DIARIA	Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de proyecto, de igual manera deberá anexar los registros fotográficos del antes, durante y después del mantenimiento, debe estar foliada y será avalada por el supervisor del contrato.
PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA	La relación del flujo de recursos de la obra. Este programa de inversión se tendrá que elaborar por unidad y presentar la inversión total y el porcentaje de ejecución. El programa de inversión por unidad, deberá coincidir con la información suministrada en la programación de obra y análisis de precios unitarios, así como en sus valores unitarios y totales de la propuesta económica, sin

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 27 de 47

No.	REQUISITOS
	sobrepasar la partida asignada para cada unidad beneficiada.
PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIA	Se compromete a que durante los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, entregará: - Un programa de trabajo por cada unidad beneficiada en concordancia con los ítems contratados, sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada unidad, donde se evidencie fecha de inicio y fecha de terminación de cada uno de los ítems a ejecutar, el cual será previamente aprobado por el supervisor del contrato. - El plan de contingencia contra lluvias moderadas (se conoce como lluvias moderadas aquellas que están dentro de un rango que no superen las ventiscas o lluvias con relámpagos), esto con el fin de que las labores del mantenimiento se continúen sin que se interrumpa con los tiempos estipulados dentro del objeto del contrato. El cual deberá ser avalado por parte del supervisor. COMITÉ DE OBRA: El oferente se compromete a realizar junto con el supervisor del contrato TRES (03) COMITES DE OBRA, con el fin de verificar la ejecución del contrato en la siguiente periodicidad: 1 comité de Obra: Dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del Acta de inicio. 2 y 3: Comité de Obra: programados de acuerdo avance de obra (50% y 85) y excepcionalmente los que a solicitud del supervisor del contrato y/o por necesidad del contrato se requiera.
ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Allegará a la Unidad la información personal requerida de los funcionarios que intervendrán en la ejecución del objeto contractual, con un tiempo no superior a UN DIA (1) día hábil contados a partir de la Resolución de

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 28 de 47

No.	REQUISITOS
	Adjudicación, en todo caso antes del acta de inicio y que dicho personal está dispuesto a diligenciar el Estudio de Seguridad requerido para el ingreso a las instalaciones, previa concertación con el personal encargado de la seguridad de la Unidad.
CAMBIO DE CANTIDADES DE OBRA	Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos. Por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del CONTRATISTA, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por el supervisor. Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por EL CONTRATISTA al supervisor quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación previa por parte de la Ordenación del Gasto, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que éste se apruebe.
IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso identificará al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (carnet de la empresa y/o uniforme distintivo). Esto con el fin que quienes se encarguen de la seguridad de la Unidad puedan identificarlos.
FRENTES DE TRABAJO	Presentará mínimo dos frentes de trabajo, uno para las Unidades de la BR04 y el otro para las unidades de la BR14, respaldado en el equipo de trabajo requerido en el pliego tipo.
EJECUCION DE OBRA	El contratista presentará al supervisor, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato a la supervisión para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones: 1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Relación documental de todo el equipo de trabajo. 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 29 de 47

No.	REQUISITOS
	4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo. 5. Documentos del plan de calidad. 6. Documentos que acreditan el factor ambiental. 7. Documentos que acreditan el factor social.
FACTOR CALIDAD DE	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio deberá presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.
FACTOR AMBIENTAL	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio deberá presentar uno o varios de los siguientes factores ambientales: i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos. iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 30 de 47

No.	REQUISITOS
	integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.
FACTOR SOCIAL	El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales: 1. Mujer Cabeza de Familia 2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar 3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley 4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. 5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP 6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo 7. Víctima de conflicto armado 8. Sujetos de especial protección constitucional

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 31 de 47

No.	REQUISITOS					
	9. En condición de pobreza extrema Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio. Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.					
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio deberá presentar la documentación soporte de:					
	<table><tr><th>Profesional Ofrecido para el Cargo</th><th>Requisitos de Experiencia General</th><th>Requisitos de Experiencia Específica</th></tr><tr><td>DIRECTOR DE OBRA Formación profesional (pregrado): Arquitecto(a) y/o ingeniero(a) civil, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.</td><td>Deberá tener experiencia mínima de tres (03) años, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional por parte del COPNIA o CPNAA, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días</td><td>Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años como coordinador y/o residente y/o profesional de obras de mantenimiento de instalaciones y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas, acreditados mediante contratos o certificaciones</td></tr></table>	Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	DIRECTOR DE OBRA Formación profesional (pregrado): Arquitecto(a) y/o ingeniero(a) civil, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.	Deberá tener experiencia mínima de tres (03) años, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional por parte del COPNIA o CPNAA, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica				
DIRECTOR DE OBRA Formación profesional (pregrado): Arquitecto(a) y/o ingeniero(a) civil, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.	Deberá tener experiencia mínima de tres (03) años, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional por parte del COPNIA o CPNAA, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días	Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años como coordinador y/o residente y/o profesional de obras de mantenimiento de instalaciones y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas, acreditados mediante contratos o certificaciones				

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 32 de 47

No.	REQUISITOS		
		del cierre del proceso.	que tengan relación con mantenimiento de inmuebles y redes hidráulicas
	DOS TECNOLOGOS HSEQ Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Formación Académica: Deberá ser un tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional y/o profesional en Salud Ocupacional.	Con experiencia técnica o profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la resolución de la licencia. Deberá anexar igualmente certificaciones de experiencia.	Deberá tener experiencia mínima de un (01) año, en contratos de mantenimiento de inmuebles y redes hidráulicas.
	DOS MAESTROS DE OBRA Formación Académica: Deberá ser Maestro de Obra Certificado y/o técnico profesional en obras civiles y/o tecnólogo en obras civiles y/o tecnólogo en construcción de obras civiles. Lo cual acreditará con el Certificado de Matrícula expedido	Deberá tener más de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición del Certificado de Matrícula.	Deberá tener experiencia como mínimo de dos (02) años como Maestro de Obra en contratos cuyo objeto sea en mantenimiento a bienes inmuebles y redes hidráulicas (Anexar certificaciones de experiencia).

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 33 de 47

No.	REQUISITOS		
	por el COPNIA. (Vigente).		
	CUATRO (4) AYUDANTES ADELANTADO DE CONSTRUCCIÓN	Deberán tener experiencia superior a dos (02) años como ayudante en obras y/o mantenimiento de inmuebles y se hará responsable del mismo. Para ello deberá ser allegada una certificación de responsabilidad por medio de la cual el oferente da veracidad que el personal que ostenta el cargo es idóneo para la ejecución de la labor se hará responsable del mismo.	Deberán tener experiencia mínima de un (01) año, como ayudante en obras y/o mantenimiento de redes hidráulicas (Anexar certificaciones de experiencia).
ANEXO DECLARACION DE CUMPLIMIENTO	Deberá presentar los documentos que soportan el anexo dentro de los cinco días hábiles siguientes al acta de inicio.		

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 34 de 47

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato”, causará multas equivalentes a 1% del valor del contrato por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 1% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 35 de 47

se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Para el criterio social: Por cada día de incumplimiento de la obligación de vincular, durante toda la ejecución del contrato, a personas pertenecientes a uno o varios de los siguientes grupos poblacionales, se entenderá como un incumplimiento contractual: 1. Mujeres cabeza de familia. 2. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 3. Personas que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido con el requisito de edad para pensionarse, según lo establecido en la ley. 4. Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o del pueblo Rrom (gitano). 5. Personas en proceso de reintegración o reincorporación. 6. Personas pospenadas, o aquellas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo. 7. Víctimas del conflicto armado. 8. Sujetos de especial protección constitucional. 9. Personas en condición de pobreza extrema. [se debe seleccionar de acuerdo con lo ofertado por el proponente] **Para el criterio ambiental:** Deberá incluirse por cada día de incumplimiento correspondiente al criterio ambiental por el cual se otorgó puntaje en el proceso de selección.] causará multas equivalentes a 1% del valor del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con la obligación contenida en el numeral 15 o 18 según la opción que corresponda de la cláusula novena durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato]

Se causarán multas equivalentes a 1% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

3. Así mismo, Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1% del valor del contrato por cada día de incumplimiento.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 36 de 47

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor o interventor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del [supervisor o interventor].
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión o interventoría], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 37 de 47

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 2:

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 38 de 47

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Opción 3:

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al [20%] del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo,

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 39 de 47

levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN con NIT. 800130708-5		
Amparos, vigencia valores asegurados y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	30% Del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 40 de 47

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir del recibo final a satisfacción	30% Del valor del contrato
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 41 de 47

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de [La entidad debe definir el termino de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 42 de 47

eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

19.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN con NIT. 800130708-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 43 de 47

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN con NIT. 800130708-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno ddebe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 44 de 47

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 45 de 47

de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será según el termino legal.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en:

UNIDAD	NOMBRE DE UNIDAD
UNIDADES DE LA CUARTA BRIGADA	
BAACA4 DIM27	Calle 45#18-85 Barrio Buenos Aires- ZONA URBANA.
BAACA4	Calle 45 No 18-85 Barrio Buenos Aires Medellín, Antioquia. - ZONA URBANA.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 46 de 47

BAEEV4	Vereda Dinamarca Km 3 Via San Carlos Granada – Antioquía. Zona RURAL.
BAPOM04	Calle 45 # 18-85 Barrio Buenos Aires Medellín, Antioquia. ZONA URBANA
BAS04	Calle 50 No. 76-126 Barrio Los Colores Medellín, Antioquia. ZONA URBANA
BAS04 - BAIMI7	Calle 50 No. 76-126 Barrio Los Colores Medellín, Antioquia. ZONA URBANA.
BAS04 - DIM24	Calle 50 No. 76-126 Barrio Los Colores Medellín, Antioquia. ZONA URBANA
BAS04 HEROES PARAMILLO	Dirección Unidad Militar: Carrera 77c #51-56 Barrios Los Colores ZONA URBANA
BAS04 - ZONA4	Carrera 77C N° 51-128 Barrio Los Colores ZONA URBANA
BINUT	KILOMETRO UNO VIA ANDES MEDELLIN BARRIO LAS COLONIAS. ZONA URBANA
BIOSP	Avenida 30 Diagonal 59 -315 Barrio Niquia -Bello -Antioquia. ZONA URBANA
BIPEB	CRA 70 N° 1 – 50 Belén las playas Medellín, Antioquia. ZONA URBANA
BITER4	KILOMETRO 3 VIA SAN JOSE DE CUERQUIA - YARUMAL ANTIOQUIA. ZONA URBANA
EJEBE	Avenida 30 Diagonal 59 -315 Barrio Niquia -Bello -Antioquia ZONA URBANA
GMCOR	Vereda la playa Corregimiento Garrido Kilometro 32 Autopista Medellín Bogotá - ZONA RURAL
UNIDADES DE LA DECIMO CUARTA BRIGADA	
BAS14 - BR14	Calle 50 Carrra 4 Esquina Puerto Berrio - Antioquia - BASPC 14 ZONA URBANA
BAS14	Calle 50 Carrra 4 Esquina Puerto Berrio - Antioquia - BASPC 14 ZONA URBANA
BIBAR	Vereda Ermitaño - Puerto Boyacá Boyacá. ZONA RURAL.
BIBOM	Vereda las Flórez, Puerto Berrio Antioquia. ZONA RURAL
BIBOM BITER14	Vereda las Flórez, Puerto Berrio Antioquia. ZONA RURAL
BIFER	Vereda Cantimplora Puerto Olaya Santander - ZONA RURAL

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín (Antioquia).

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO No. 060 – CENACMEDELLIN – 2026
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Página 47 de 47

- 1.** Estudios y documentos previos.
- 2.** Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- 3.** Propuesta presentada por el Contratista.
- 4.** Las garantías debidamente aprobadas.
- 5.** Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Para constancia, se firma en Medellín Antioquia, el día 30 junio 2026.

Por **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN,**

Teniente Coronel INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA
Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual

Por EL CONTRATISTA,

SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
- Nit : 900355918-4
Representada legalmente por JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO
Cedula de ciudadanía No. 11319972Contratista

Elaboro: ASJ. EVA MARIA ANGULO
Asesora jurídica CENAC Regional Medellín
Comité Jurídico Estructurador

Elaboro: ASE. YINA LORENA TORRES
Asesora económica CENAC Regional Medellín
Comité Jurídico Estructurador

VoBo: MY. JAIRO ENRIQUE VARON GOMEZ
Oficial de Contratación CENAC Regional Medellín